

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Gobierno Civil de Santander		Providencias judiciales	803
Circular número 77. Sobre el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales	799	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Alfoz de Lloredo, Piélagos, Meruelo, Reocín, Rasines, Valderredible, Voto, Rionansa, Riotuerto, Herrerías, Santoña, Cabuérniga, Cabezón de Liébana, Hazas en Cesto, Ribamontán al Monte, Escalante, Los Corrales de Buelna, Arenas de Iguña y Arredondo.....	804
Distrito Minero de Santander	800		
Delegación de Industria de Santander.....	800		
Distrito Minero de Vizcaya	800		
Distrito Forestal de Santander	801		
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Ayuntamiento de Rasines	801		
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	801		
Ayuntamiento de Valdáliga	801		
		Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera..... 802	
		Magistratura de Trabajo	
		802	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 77

DE INTERES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Organizado el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales con arreglo al Decreto de 5 de marzo de 1954 para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo 54 de la vigente Ley de Régimen Local, son muchas las Corporaciones locales que se dirigen al mismo directamente, por entender, sin duda, que la función de asesoramiento puede ejercitarse en esa forma, olvidando que la comunicación con tal Servicio, por estar afecto a la Dirección General de Administración Local, ha de ajustarse a las normas de la Cir-

cular de 16 de julio de 1947, según la cual los presidentes de las Corporaciones han de dirigirse a las autoridades centrales por conducto de las excelentísimos señores gobernadores civiles; norma de conducta que ha sido reiteradamente recordada y que encuentra sus antecedentes en la Orden de 14 de febrero de 1856.

Sin embargo, la comunicación entre el Servicio Central y las Secciones provinciales de Administración Local ha de ser directa, puesto que entre ellos ha de existir una íntima relación, que ha de traducirse en la subordinación de éstas a aquél para todas las colaboraciones que se consideren necesarias. La Dirección General de Administración Local está preparando una reorganización de dichas Secciones, para vincularlas al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento y dotarlas de todos los medios de personal y material que precisen en la nueva regulación de que han de ser objeto, ya que sus cometidos específicos, enumerados en el artículo 164 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, han de experimentar una notable ampliación.

Por tanto, cuantos documentos, instancias, expedientes o consultas se dirijan por las Corporaciones Locales al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, se remitirán por conducto de los gobernadores civiles, quienes, bajo su responsabilidad, les darán curso, informándolos previamente, cuando proceda. Los jefes de las Secciones provinciales de Administración Local se relacionarán directamente con el Ilmo. señor jefe del Servicio Central, del que recibirán órdenes e instrucciones con arreglo a las fa-

cultades que le han sido delegadas por esta Jefatura Superior.

Lo que comunico a los señores alcaldes y presidentes de las Corporaciones locales, para su conocimiento y efectos.

Santander, 16 de octubre de 1954.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

1440

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Gregorio Bretones Basilio, ingeniero jefe accidental de Minas de este Distrito Minero, Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "María Ester", número 15.712, solicitado por doña Covadonga García Lamadrid, vecina de Cabezón de Liébana, con 213 pertenencias de mineral de plomo, en los parajes denominados de Alto de la Jugadoría y otros, del término de Cabezón de Liébana y Castro Cillorigo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la iglesia de Cahecho; desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán 100 metros, al Este; de 1.^a a 2.^a, Norte, 400 metros; de 2.^a a 3.^a, Este, 300 metros; de 3.^a a 4.^a, Norte, 600 metros; de 4.^a a 5.^a, Este, 900 metros; de 5.^a a 6.^a, Norte, 1.000 metros; de 6.^a a 7.^a, Oeste, 2.000 metros; de 7.^a a 8.^a, Sur, 1.000 metros; de 8.^a a 9.^a, Este, 1.000 metros; de 9.^a a 10.^a, Sur, 500 metros; de 10.^a a 11.^a, Oeste, 300 metros; de 11.^a a punto de partida, Sur, 500 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 213 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas,

con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 13 de octubre de 1954.—El ingeniero jefe, P. A., G. Bretones. 1419

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Benito Ramón García Carriedo, "Electra Matienzo", solicitando autorización para construir una línea eléctrica a 5.000 voltios desde el pueblo de Matienzo al barrio de La Vega, donde se instalará un transformador de relación 5.000/130 V. de 5 Kw., para surtir de fluido al citado barrio,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a don Benito Ramón García Carriedo, "Electra Matienzo", la construcción de la línea solicitada para el servicio del barrio de La Vega, de acuerdo con las disposiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha de esta línea será de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

2.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle de proyecto presentado por la Electra Matienzo se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminada la línea a la que la presente autorización se refiere, y con anterior-

idad a su utilización, queda obligada la sociedad peticionaria a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disposiciones de energía del momento.

Santander, 13 de octubre de 1954.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 229 pts.

DISTRITO FORESTAL DE VIZCAYA

En los días comprendidos entre el 8 al 16 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar el reconocimiento del terreno, y en su caso, la demarcación de la siguiente mina:

"Coto Chomin 3.^o", n.º 12.380, de 523 pertenencias de mineral de plomo y cinc, sita en los parajes "Peña del Moro", "Torca del Moro" y "Peña Rebuño", del término de Ramales (Santander), y en los parajes "Loma del Moro" y "Alto de las Conchas", del término de Carranza (Vizcaya), solicitado por don Serafín de Abaitua. Son colindantes, o próximas, las siguientes minas: "La Oculta", número 12.170; "Santa Cecilia", número 12.156, y "Antonio", número 12.287, de Vizcaya, y "Moro", número 15.615, del término de Ramales de la Victoria (Santander).

Lo que se hace público para conocimiento de los peticionarios, concesionarios colindantes y demás personas interesadas, a los efectos de los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minas; advirtiéndoles que esta publicación producirá los mismos efectos legales que la notificación personal.

Bilbao, 11 de octubre de 1954.
El ingeniero jefe, Jesús Arana. 1437

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER**Suministro de plantas forestales**

Se pone en conocimiento de los interesados que, previo pago en la Habilitación de este Distrito de los gastos de arranque, embalaje y transporte a la Estación de Puente San Miguel, se suministrará a las personas que lo soliciten plantón de chopo, álamo blanco, castaño japonés, fresno, plátano, acacia, roble americano, olgo y nogal, y planta de un año, criada en maceta, de eucalipto y ciprés y a raíz desnuda de pino insignie, procedente del Vivero Central del Estado, de Villapresente.

Las peticiones se formularán, antes del 31 de diciembre del corriente año, en los impresos que se facilitan gratuitamente en estas oficinas, Pasaje del Arcillero, número 2.

Santander, 15 de octubre de 1954.—El ingeniero jefe, Julio de Yarto. 1445

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE RASINES****Subasta de robles**

El vigésimo día hábil, contado desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las once horas.—250 robles, del monte "Quintana y Rugrande"; volumen, 78 metros cúbicos maderables y 100 estéreos leñosos. Precio base es de 21.124 pesetas.

Correspondiendo a estos aprovechamientos el grupo primero, sólo podrán optar a los mismos los poseedores de certificado de maderistas de las clases A, B y C. La enajenación de estos productos se celebrará por el procedimiento de subasta libre, de acuerdo con las disposiciones que regulan esta materia, en cuanto no se opongan a lo establecido en el Decreto de 4 de agosto de 1952.

El plazo para la presentación de pliegos de esta subasta terminará el día anterior al señalado para la celebración de la misma, a las trece horas.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por Orden

de 13 de agosto de 1949, debiendo ser reintegradas las proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose a las mismas el resguardo de depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base.

El pliego de condiciones puede examinarse en Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina.

Rasines a 15 de octubre de 1954.—El alcalde, Blas Abedul. 1457

Derechos de inserción: 189 pts.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

A los veinte días del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (considerados como hábiles), en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de los que lo son de las respectivas Juntas vecinales propietarias de los montes, se celebrarán las subastas de los productos forestales que a continuación se relacionan.

1.^a Alas diez de la mañana: La de 50 robles, del monte Ano, Praña y Cobanón, de la pertenencia de Bárcena, valorados en la cantidad de 11.950 pesetas los que tienen 77 m. c. de madera y 40 leñosos, que ha sido clasificada en el segundo grupo, y en la que pueden tomar parte los maderistas con carnet profesional y hoja de compras de las clases A, B o C.

2.^a A las diez y media horas: La de 150 estéreos de varas de avellano, del propio monte, tasados en 3.000 pesetas.

3.^a A las once: La de 50 havas, del monte Vao-Cerezo, de la pertenencia de Pujayo, tasadas en 11.400 pesetas, con 107 m. c. de madera y 70 leñosos, clasificada en el segundo grupo, pudiendo tomar parte en ella los maderistas con carnet profesional y hoja de compras de las clases A, B o C.

4.^a A las once y media: La de 50 estéreos de varas de avellano, del mismo monte, valorados en 1.000 pesetas.

5.^a A las doce: La de 16 robles, del monte Picayo y La Hoz, de la pertenencia de Pie de Concha, tasados en 2.270 pesetas, con 11 m. c. de madera y siete de le-

ñas, pudiendo tomar parte en ella los maderistas con carnet profesional y hoja de compras, de las clases A, B o C, como clasificada en el segundo grupo.

6.^a A las doce y media: La de 100 estéreos de varas de avellano, en este dicho monte, tasados en 2.000 pesetas.

Las condiciones por las que se regirán estas subastas son las determinadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, fecha 5 de octubre de 1953, y Decreto de 4 de octubre de 1952 y demás disposiciones concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo de advertir que el anuncio y demás gastos que se motiven correrán a cargo de los licitadores favorecidos en distribución o reparto proporcional.

Por último, las propuestas se harán en sobres cerrados, ajustadas al modelo oficial, y para que puedan ser admitidos, los concursantes acreditarán el haber hecho el ingreso del 10 por 100, por medio de las correspondientes cartas de pago.

Bárcena de Pie de Concha, 11 de octubre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1435

Derechos de inserción: 333 pts.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

El día 20 de noviembre próximo, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas de productos forestales que a continuación se indican:

A las diez horas: 83 robles, del monte de Caviedes y Canal de San Antonio, número 340 del Catálogo, y sitio de Rozanías, del pueblo de Caviedes, aforados en 181 m. c. de madera. Precio base, 73.124 pesetas.

A las diez y media: 65 havas, del mismo monte y pueblo, al sitio de Pernal de la Viércola, aforados en 93 m. c. de madera. Precio base, 29.155,50 pesetas.

A las once: 86 robles, del monte Escudo y Rucao, número 346 del Catálogo, y sitio de Cotera Moratón, del pueblo de Treceño, aforados en 85 m. c. de madera. Precio base, 25.840 pesetas.

A las once y media: 30 robles, del monte de Róiz, número 343, al sitio de Toral del Dueso, afo-

rados en 56 m. c. de madera. Precio base, 19.600 pesetas.

A las doce: 15 alisos, del mismo monte de Róiz, al sitio de Mojadizas, aforados en 9 m. c. de madera. Precio base, 3.033 pesetas.

A las doce y media: 25 estéreos de avellano, del monte de Róiz. Precio base, 3.750 pesetas.

A las trece: 15 estéreos de avellano, del monte de Treceño. Precio base, 2.250 pesetas.

Las proposiciones para optar a las subastas que excedan de diez mil pesetas se admitirán desde esta fecha hasta la víspera en que tenga lugar aquélla, a las cinco de la tarde.

Solamente podrán concurrir a estas subastas los poseedores de los certificados de maderistas de las clases A, B y C, por lo que se refiere a las de roble, haya y aliso, y en cuanto a las de avellano, los de la clase D, con proposiciones escritas, ajustadas al modelo publicado por la Orden de 13 de agosto de 1949, debidamente reintegradas y acompañando el resguardo del depósito provisional del 5 por 100.

Valdáliga, 13 de octubre de 1954.—El alcalde, A. Pinedo.

Derechos de inserción: 253 pts.

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Sección de Concesión y construcción

Concurso para la adquisición de las obras del proyecto modificado de terminación de la explanación del Trozo 1.º, Sección 7.ª (Santelices-Bóo), del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Hasta las doce horas del día 12 de noviembre de 1954, se admitirán, en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Bethancourt, número 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: pesetas 21.638.839,93.

Fianza provisional: 188.194,20 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Trans-

portes por Carretera, el día 13 de noviembre de 1954.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de..... con domicilio en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras del proyecto modificado de terminación de la explanación del Trozo 1.º Sección 7.ª (Santelices-Bóo), del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 8 de octubre de 1954.

El director general (ilegible).

1418

Derechos de inserción: 317 pts.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio con el número 140-54, contra la empresa Angel Seco, y a

la cual le fueron embargados los siguientes bienes:

Una hormigonera, con su motor acoplado, de 3 HP, valorada en nueve mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día veintinueve del actual y hora de las cinco de la tarde. Para tomar parte en la misma, será requisito indispensable depositar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y será adjudicada al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derecho de tanteo al ejecutado, por un plazo de cinco días.

Santander a 14 de octubre de 1954.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 129 pts.

EDICCIÓN DE JUSTICIA JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

En el proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento seguido ante este Juzgado, a instancia de doña Isabel Alciturri Lasanta e hijos, contra la herencia yacente de doña Consuelo Ruiz Calderón, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia.—Santander a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Joaquín Lomberra Arte, en nombre y representación de doña Isabel Alciturri Lasanta y don Emilio y don Vicente Máximo González Alciturri, viuda la primera y casados los dos últimos, mayores de edad, propietarios y de esta vecindad, asistido del letrado don José María Lavin, contra la herencia yacente de doña Consuelo Ruiz Calderón, personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la misma, y contra don Tomás Roscales Sánchez y doña Elvira Haro Rozadilla, mayores de edad, casado y soltera, jornalero y sin profesión especial, y de esta vecindad, sobre resolución del contrato de arrendamiento; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el procurador don Joaquín Lombra Arce, en representación de doña Isabel Alciturri Lasanta y don Emilio y don Vicente Máximo González Alciturri, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda piso tercero izquierda de la casa número dos de la calle de Travesía de San Simón, de esta ciudad, condenando a la herencia yacente de doña Consuelo Ruiz Calderón, personas desconocidas e inciertas que pudieran considerarse con derecho a la misma, y a don Tomás Roscales Sánchez y doña Elvira Haro Rozadilla, a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen dicha vivienda dentro del plazo de seis meses; con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren dentro de dicho término, y con imposición de costas a los demandados.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.”

Santander, 8 de octubre de 1954.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 293 pts.

Don Joaquín Garde López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación el incidente de pobreza promovido por don Juan José Llamo Villota y su esposa, doña Trinidad Hurtado Múgica, ambos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Guriezo, los que han estado defendidos y representados, respectivamente y en concepto de pobre, por el letrado don Félix de Echevarrieta Miguel y el procurador don José Ramón de Echevarrieta Izaguirre, contra doña María Lavín Abascal, mayor de edad, viuda y vecina de Islares,

la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, habiendo sido parte también el señor abogado del Estado en la representación que ostenta y precedentes del Juzgado de primera instancia de Castro Urdiales, a virtud de recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Castro Urdiales, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, que se admitió en ambos efectos y se tramitó conforme a la ley.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que, revocando la sentencia apelada, y estimando en parte la demanda, debemos conceder y concedemos a los actores el beneficio de media pobreza que solicitan para litigar contra doña María Lavín Abascal, sin hacer especial declaración en cuanto a costas en ninguna de las instancias. Notifíquese la presente sentencia al litigante no comparecido, en la forma establecida por la ley para los rebeldes, siempre que no se solicite, en término de quinto día, la notificación personal.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Serván.—Fausto Sánchez.—Felipe Rodrigo.—Serafín Jurado.—Manuel Macicior.” (Rubricados.)

Lo anterior concuerda, exacta y fielmente, con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander y sirva de notificación al litigante no comparecido, expido y firmo la presente, en Burgos a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Garde López. 1428

Luis Borja Díaz, de unos 20 años de edad, gitano, hijo de Matías y de Almenia, domiciliado últimamente en Santander (San Pedro, 4, 3.º izquierda), procesado en sumario número 8 de 1953, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5 1.º, o cárcel del partido,

a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndole a disposición de este Juzgado.

1399

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado, a instancia de doña Gaspara Madrazo Madrazo, contra la herencia yacente de doña Concepción Moras Puente, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia.—En Santander a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; el señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de cognición, seguido a instancia de doña Gaspara Madrazo Madrazo, mayor de edad, soltera, propietaria y de esta vecindad, contra la herencia yacente de doña Concepción Moras Puente, sus herederos o personas desconocidas e inciertas que pudieran considerarse con derecho a la misma, y contra María Revuelta Laso, mayor de edad, viuda, sin profesión y de esta vecindad; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por doña Gaspara Madrazo Madrazo, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso primero de la parte izquierda—Este—de la casa número 5 de la calle de Cisneros, de esta ciudad, condenando a la herencia yacente de doña Concepción Moras Puente, personas desconocidas e inciertas que pudieran creerse con derecho a la misma, y a doña María Revuelta Laso, a estar y pasar por esta declaración y a que la desalojen y pongan a disposición de la demandante, en el término de seis meses, con apercibimiento de lanzamiento, si no lo hiciere en dicho plazo, imponiendo todas las costas causadas a dicha demandada.—Así, por esta

sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro”.

Santander a 7 de octubre de 1954.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 225 pts.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Desconociéndose el domicilio de doña Dolores Alonso Pérez, propietaria del piso 2.º derecha de la casa número 6 de la calle de Burgos, se le notifica por este medio el acuerdo corporativo de 11 de agosto pasado por el que se aprobó la nueva distribución de cuotas por las obras de pavimentación de dicha calle, advirtiéndola que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación oficial del presente anuncio, tendrá de manifiesto el expediente en el Negociado municipal de Hacienda.

Santander, 7 de octubre de 1954.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1382

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1954.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal para su cumplimiento, oficio del señor alcalde del Ayuntamiento de Renedo de Piélagos, referente a rectificación del prorrateo verificado en el expediente de jubilación de don Vicente Zarza Marlín.

Pasar a la Comisión de Obras para su estudio y propuesta, oficio del señor presidente de la Junta municipal del Censo referente al mobiliario necesario para las oficinas de aquella Junta, y a la de Gobierno Interior y Personal en lo referente a las gratificaciones que dice estar pendientes y a la asignación de gratificación que solicita.

Aprobar una moción de la Ponencia de Estadística, Sanidad y Educación Nacional referente a la calificación hecha por el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios para la provisión de becas costea-

das por esta Excmo. Corporación.

Aprobar el acta de recepción de las obras realizadas en la calle del Monte.

Aprobar el acta de la subastilla celebrada para llevar a cabo las obras de riego superficial con asfalto en caliente de la calzada de la Plaza de Matías Montero.

Autorizar a doña Victoria Canteli para disponer una pequeña vivienda sobre la terraza de la casa Herrera.

Autorizar a doña Aurora Sañudo para construir una casa de vecindad en Vía Cornelia.

Subvencionar con la cantidad de 2.000 pesetas a la Sociedad Deportiva “Club Náutico La Isla”, para ayudar a sufragar los gastos ocasionados por las tripulaciones que tomaron parte en el descenso del Río Cubas.

Pasar a los señores letrados municipales para su informe, carta dirigida por don Pedro González a don Eleuterio López Muñiz, en la que se vierten conceptos injuriosos, al parecer, para este excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policía B. y T., referente a varios informes y extremos con relación a las deficiencias que se observan en el suministro de aguas a la ciudad.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios.

Santander, 5 de octubre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1360

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 6 de octubre de 1954.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de la Gobernación referente a escalafón de practicantes de Casas de Socorro.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su cumplimiento y demás efectos, oficio del Excmo. señor goberna-

dor civil, referente al cambio de denominación de “Macerós-Ordenanzas” por la de “Ujieres-Ordenanzas”.

Pasar a la oficina interventora oficio del Excmo. señor gobernador civil, interesando la inclusión en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico, de la subvención anual para la Junta Provincial de Defensa Pasiva.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su constancia, oficio del señor decano de la Beneficencia Municipal, manifestando haberle correspondido desempeñar la asistencia al Asilo de La Caridad al Médico don Ramón Sánchez Hernández.

Acceder a lo interesado por don Ángel del Castillo Vera, representante de las motocicletas marca “Sanglas”, para que le sea abonado el importe de las motocicletas de aquella marca adquiridas por el Ayuntamiento, sin reducción ni descuento alguno.

Incluir en el vigente padrón de habitantes a doña Teresa Gómez Fernández y familia.

Aprobar una moción de la Ponencia de Obras y Reconstrucción, proponiendo la aprobación del proyecto de elevación de dos plantas sobre una casa sita en la calle de Santa Clara, esquina a San José, presentado por don Francisco Rivero Solozábal.

Autorizar a don Francisco de Asís Cabrero Torres-Quevedo, para construir un edificio destinado a cinematógrafo en la calle de Ruamayor.

Remitir oficio y proyecto presentado por el delegado del Frente de Juventudes, referente a cesión por parte de este Ayuntamiento de un terreno sito en la calle de Vargas, a la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al funcionario Alejandro Sandoval.

Designar los Tribunales que han de juzgar los concursos-exámenes anunciados para la provisión de plazas vacantes de motoristas de la Guardia Municipal, celador de mercados, vigilantes de arbitrios y guardias municipales.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los señores que a continuación se indican: Doña Margarita Larrea y doña Valentina Magaña; don Lorenzo Soto, don Manuel Manso

Lastra, don Victoriano Solana Solana, don Marcelino Zalacain Liñón, doña Pilar Movellán, don Luis Raba de la Riva, en nombre de doña Concepción González Álvarez, don Gregorio Ibars, don José Lastra López, doña Josefa Falagán Diego y don Apolinar Solórzano.

Devolver a don José Abando Magdaleno el 90 por 100 de los arbitrios que satisfizo por la construcción de una casa en el pueblo de Monte.

Aprobar dos relaciones de jornales correspondientes a la 2.^a decena del mes de septiembre y a la liquidación del mismo mes.

Santander, 11 de octubre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1416

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Marina de Cudeyo, 5 de octubre de 1954.—El alcalde, P. Puente. 1371

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Instruido expediente número dos de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Alfoz de Lloredo, 4 de octubre de 1954.—El alcalde, José Ventisca. 1372

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Formados los padrones de los vehículos mecánicos sujetos a tributar por la Patente Nacional de Automóviles, existentes en este término municipal para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Pielagos, 7 de octubre de 1954.
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 1373

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formados por este Ayuntamiento los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1955, se exponen al público para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen, durante el plazo de quince días.

Meruelo, 4 de octubre de 1954.
El alcalde, J. Ortiz Alonso. 1374

Las cuentas del presupuesto correspondientes al pasado ejercicio de 1953, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se exponen al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las observaciones o reparos que estimen al caso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Meruelo, 7 de octubre de 1954.
El alcalde, J. Ortiz Alonso. 1376

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Habiéndose formado al padrón de la Patente Nacional de Automóviles y Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Reocin, 5 de octubre de 1954.—
El alcalde (ilegible). 1377

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de Patente Nacional para el año 1955, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Rasines, 7 de octubre de 1954.
El alcalde, Blas Abedul. 1375

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de Pleno cele-

brada el día 24 de septiembre del año actual, ha aprobado las ordenanzas fiscales correspondientes a los arbitrios y recargos que se detallan en la siguiente numeración:

Primera.—Ordenanza sobre el arbitrio de inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Segunda.—Ordenanza sobre la tasa de colocación de postes, palomillas, cajas de marre, de distribución o de registro y tendido de hilos eléctricos.

Tercera.—Ordenanza para la prestación personal y de transportes.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, a tenor de cuanto preceptúa el artículo 694 de la Ley de Régimen Local vigente, y disposiciones concordantes. Las indicadas Ordenanzas, podrán ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de exposición, y en las horas de oficina, para reclamaciones.

Valderredible, 3 de octubre de 1954.—El alcalde, M. Rodríguez. 1383

Confecionados los documentos cobratorios que se detallan a continuación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para reclamaciones:

1.—Padrones de la Patente Nacional de Automóviles para 1955.

2.—Matrícula Industrial para dicho ejercicio de 1955.

3.—Padrones de Rústica y Pecuaria para 1955.

4.—Padrones de Urbana para 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderredible, 3 de octubre de 1954.—El alcalde, A. Rodríguez. 1387

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Confecionada la Matrícula Industrial y de Comercio para el año de 1955, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Voto a 7 de octubre de 1954.—
El alcalde, Carlos Gómez. 1389

Confeccionados los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el ejercicio de 1955, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Voto a 7 de octubre de 1954.—
El alcalde, Carlos Gómez. 1389

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica, sujetos al pago de Patente Nacional, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día quince de este mes.

Rionansa, 1 de octubre de 1954.
El alcalde, Ramón Abascal R. 1390

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio y la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondientes al ejercicio de 1955, de este Ayuntamiento.

Riotuerto, 30 de septiembre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1391

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

El Ayuntamiento, en sesión de 27 del actual, acordó concertar un anticipo de 18.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, al amparo del Decreto de 9 de julio de 1954.

Se publica para reclamaciones, en plazo de quince días.

Herrerías, 30 de septiembre de 1954.—El alcalde, Julio Rubín. 1392

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 8 de octubre corriente, queda expuesto en la oficina de Intervención durante el plazo de quince

días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes, según determina el artículo 654 y siguientes de la Ley de Régimen Local Español de 16 de diciembre de 1950.

Santoña, 9 de octubre de 1954.
El alcalde, José María del Val Barrero. 1384

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Formados los padrones de Patente Nacional de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cabuérniga, 9 de octubre de 1954.—El alcalde, Domingo Gómez de Dios. 1385

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Formados los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cabezón de Liébana, 6 de octubre de 1954.—El alcalde, L. Gutiérrez. 1386

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Formados los padrones de Patente Nacional de Circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1955, quedan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus correspondientes listas cobratorias, por el plazo de quince días, a efectos de las reclamaciones que procedan.

Hazas en Cesto a 30 de septiembre de 1954.—El alcalde, Daniel Cuetos. 1388

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Formados los padrones de Patente Nacional de Circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1955, quedan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus listas cobratorias, por plazo de quince días, al objeto de que, por las personas en los mismos comprendidas puedan formularse reclamaciones contra éstos, por inclusiones o exclusiones indebidas o erro-

res en sus cuotas contributivas; transcurrido el mismo, no serán tenidas en cuenta ninguna de las que se presenten.

Ribamontán al Monte a 8 de octubre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1407

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1953, queda expuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 9 de octubre de 1954.
El alcalde accidental, Angel Ruiz. 1404

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Formados los documentos para la exacción de la Patente de vehículos de tracción mecánica existentes en este municipio en el año próximo de 1955, quedan expuestos citados documentos en esta oficina, por término de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 6 de octubre de 1954.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 1405

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Formados los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los fines de su examen.

Arenas de Iguña, 10 de octubre de 1954.—El alcalde, José Lezaola. 1406

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Confeccionados los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fines de examen y, en su caso, de reclamación.

Arredondo, 30 de octubre de 1954.—El alcalde, Mateo Sierra Madrazo. 1409